RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARIA

ESTADOS DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2022

LOS AUTOS PROFERIDOS DENTRO DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CUADRO DE ESTADOS, SE ADJUNTAN A ESTE DOCUMENTO.

MAGISTRADA PONENTE, DRA. ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA

	No RAD	MEDIO DE CONTROL	PARTES	PROVIDENCIA
1	2020-01033	NRD	Demandante: Mirian del Rosario Insuasti de Gómez Demandado: Nación – Ministerio de Educación – FNPSM y otros	Fijar el día jueves, primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las nueve y treinta (9:30) de la mañana, para la continuación de la audiencia de pruebas. La audiencia se llevará a cabo de manera presencial, en las instalaciones del Tribunal Administrativo de Nariño. Para el efecto, los asistentes deberán cumplir con el protocolo de bioseguridad del Palacio de Justicia.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO

Pasto, primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación:	**52001-23-33-000-2020-1033-00**
Medio de control:	**Nulidad y Restablecimiento del Derecho**
Demandante:	**Mirian del Rosario Insuasti de Gómez**
Demandado:	**Nación – Ministerio de Educación – FNPSM y otros**
Tema:	**Fija fecha para continuación de audiencia de pruebas**

Magistrada: Ana Beel Bastidas Pantoja

En razón de la suspensión de la audiencia de pruebas que se llevó a cabo el día 1 de septiembre de 2022, debido a las irregularidades en la conexión de los testigos, se fija fecha para la continuación de la diligencia para el día jueves, primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las nueve y treinta (9:30) de la mañana, de manera presencial, en las instalaciones de esta Corporación.

Lo anterior, por cuanto el apoderado de la señora Nury Fabiola Burbano informó que la carretera que comunica el Departamento del Putumayo con la ciudad de Pasto ya se encuentra habilitada.

Se recuerda que en la audiencia se recibirán los testimonios que se decretaron a favor de la parte vinculada, la señora Nury Fabiola Burbano Torres, a excepción del testimonio de la señora María Luisa Arteaga Legarda, quien ya rindió su declaración en la audiencia del 1 de septiembre de 2022.

En virtud de lo dispuesto, el Tribunal Administrativo de Nariño – Sala Unitaria,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar el día jueves, primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las nueve y treinta (9:30) de la mañana, para la continuación de la audiencia de pruebas. La audiencia se llevará a cabo de manera presencial, en las instalaciones del Tribunal Administrativo de Nariño. Para el efecto, los asistentes deberán cumplir con el protocolo de bioseguridad del Palacio de Justicia.

SEGUNDO: Los oficios de citación de los testigos serán enviados por Secretaría al correo electrónico del apoderado de la señora Nury Fabiola Burbano Torres. Se advierte que de conformidad con el art. 186 del CPACA, modificado por el art. 46 de la Ley 2080 de 2021 "las partes y sus apoderados deberán realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones"

TERCERO: Los documentos que deban ser incorporados al expediente o presentados en la audiencia, deberán aportarse en **formato PDF** y se remitirán a los correos electrónicos des06tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co o phernani@cendoj.ramajudicial.gov.co[1], a fin de brindar mayor diligencia a la audiencia.

Los poderes especiales o las sustituciones deberán enviarse mediante mensaje de datos a los siguientes correos electrónicos des06tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co o phernani@cendoj.ramajudicial.gov.co. Para mayor agilidad en el desarrollo de la audiencia, se ruega a las partes que los poderes especiales o las sustituciones sean remitidos al menos con una hora de anticipación a los correos electrónicos enunciados, en formato PDF.

[1] Los documentos que se envíen a este último correo deben relacionarse exclusivamente con la audiencia inicial. Cualquier documento e información diferente, no se tendrá en cuenta.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO

Todos los archivos que se remitan por correo electrónico deben identificarse con el número de radicado que corresponde al proceso y enviarse dentro del horario de oficina; de lo contrario, el sistema lo rechazará automáticamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA
Magistrada